ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
RÉGIMEN ESPECIAL – VIGENCIA 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad Contratante: IERD Anatoli
NIT: 900254337-1
Rectora: Rosalba Patricia Castro de Lozano
Modalidad de Selección: Régimen Especial – Manual de Contratación Institucional
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales
Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
Lugar de Ejecución: IERD Anatoli

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La IERD Anatoli, en cumplimiento de las normas contables, presupuestales, fiscales y tributarias aplicables a las instituciones educativas oficiales que administran recursos públicos, requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público titulado.

La institución debe garantizar:

- Elaboración y presentación de informes financieros.
- Elaboración de estados financieros bajo el marco normativo aplicable.
- Asesoría contable y tributaria permanente.
- Presentación de información exógena ante la DIAN si aplica.
- Acompañamiento en la rendición de cuentas ante los entes de control.
- Cierre contable mensual y anual.
- Apoyo en la ejecución y control presupuestal.
- Cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales.

La planta de personal de la institución no cuenta con un profesional en contaduría pública vinculado, por lo cual se hace necesaria la contratación externa.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales de Contaduría Pública para asesorar, acompañar y ejecutar los procesos contables, financieros, presupuestales y tributarios de la IERD Anatoli durante la vigencia 2026.

4. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá:

- Llevar la contabilidad institucional conforme al régimen aplicable.
- Elaborar estados financieros mensuales y de cierre de vigencia.
- Firmar los estados financieros en calidad de contador público.
- Presentar declaraciones tributarias cuando haya lugar.
- Elaborar y presentar informes requeridos por la Secretaría de Educación y demás entes de control.
- Asesorar en procesos contractuales con impacto contable y presupuestal.
- Apoyar la preparación de informes para rendición de cuentas.
- Brindar acompañamiento permanente al rector y al pagador institucional.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La contratación se fundamenta en:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Régimen Especial aplicable a Instituciones Educativas Oficiales.
- Ley 43 de 1990 (Reglamentación de la profesión de Contador Público).
- Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Contaduría General de la Nación).
- Manual de Contratación Institucional.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

El servicio de contaduría pública es ampliamente ofertado en el mercado por profesionales independientes y firmas contables.

Los honorarios varían según:

- Nivel de responsabilidad.
- Volumen de operaciones.
- Número de informes a presentar.
- Complejidad presupuestal y tributaria.
- Tiempo de dedicación mensual.

Existe suficiente oferta de profesionales idóneos con tarjeta profesional vigente y experiencia en el sector educativo público.

---

7. ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron tres (3) cotizaciones a profesionales en contaduría pública, obteniendo los siguientes valores:

Cotización	Valor Ofertado
Cotización 1	$ 3.900.000.oo
Cotización 2	$ 4.900.000
Cotización 3	$ 3.700.000

Con base en el análisis de costos, se establece como presupuesto oficial la suma de:

$ 3.700.000 (Tres Millones Setecientos Mil Pesos m/cte)

El valor se encuentra acorde con los precios del mercado y con la disponibilidad presupuestal institucional.

---

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de:

$ 3.700.000 (Tres Millones Setecientos Mil Pesos m/cte)

Con cargo al rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción–Servicios de contabilidad

---

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La institución cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 03 del 12 de febrero para respaldar la presente contratación, correspondiente a la vigencia 2026.

---

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 4 pagos trimestrales una vez se haya presentado la información requerida por la secretaria de educación de Cundinamarca, oficina administrativa y financiera, previa:

- Presentación de cuenta de cobro.
- Informe de actividades.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Acreditación del pago de seguridad social conforme a la ley.

---

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la institución o quien esta delegue formalmente.

---

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Mitigación
Incumplimiento en presentación de informes	Baja	Alto	Establecer cronograma y seguimiento mensual
Errores contables	Media	Alto	Exigir experiencia certificada y tarjeta profesional vigente
Cambios normativos	Media	Medio	Actualización permanente y seguimiento normativo

---

13. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

La contratación se realiza bajo Régimen Especial, conforme al Manual de Contratación Institucional, por tratarse de una Institución Educativa Oficial que administra recursos públicos y cuyo valor se encuentra dentro de los topes establecidos para la contratación de servicios profesionales.

Se expide el presente Estudio Previo para adelantar el proceso contractual correspondiente.
Dado en la Mesa, Cundinamarca, vereda Anatoli a los 12 días del mes de febrero de 2026**.**

Rosalba Patricia Castro de Lozano
Rectora
IERD Anatoli